



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2286

PARRAL, Julio 19 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a diferentes sectores rurales, reparación camino vecinal, los días 13, 14, 15 de Julio del 2010, a los siguientes funcionarios municipales:

FERNANDO PARADA PEREIRA, Planta Grado 17°.

LUIS MOLINA ALARCON, Planta Grado 15°.

2.- **CANCELESE**, a la persona indicada tres (03) viático de Faena, con cargo al Ítem 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

GHVB/adbp.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (2), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 13-14-15/07/2010 Hora: 8³⁰ Hasta: 17³⁰

Motivo: REPARACION DE CARRUJO VEHICULO

Funcionario: Fernando PARRAS PEREIRA

Lugar: Sector La Oquilla Vehículo: MOTOCICLO



Autorizado por

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N°
 Con Pernoctar N°
 De Faena N° 3



Vº Bº Jefe de Finanzas

15/07/10

SOLICITUD DE VIAJICO

Día 13-14-15/07/2010 Hora: 8:30 Hasta: 17:30

Motivo: Reparación de autos vecinales

Funcionario: Leis Molina Alcon

Lugar: SECTOR La Olla Vehículo: PERNOCTACION



[Signature]
Firma Funcionario
DIRECCION
ADM. Y FINANZAS
PARRAL
15/07/10

Viático a que tiene derecho

— Sin Pernoctar N° —
X DE FUERA N° 3